ID 2064

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
30 MAY 2019
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Paula

D.J. (453)

30 MAY 2019

SANTIAGO, 27 MAY 2019

31 MAY 2019

RESOLUCIÓN Nº 01641 EXENTA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR
CONTRALORIA INTERNA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento; memorándum N°165 de fecha 15 de abril de 2019, del Director del Departamento de Desarrollo Estratégico; y lo solicitado por el Jefe del Departamento de Abastecimiento mediante memorándum N°254 de fecha 17 de mayo de 2018;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante memorándum N°165 de fecha 15 de abril de 2019, el Director del Departamento de Desarrollo Estratégico le solicitó a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, en el marco de la ejecución del proyecto "Convenio Marco Universidad Tecnológica Metropolitana: Implementación año 3 Plan Plurianual", código UTM1855, se requiere gestionar la renovación de la suscripción para E-Library proveída por la Organización Mundial de Turismo, y que ha sido solicitado por la Jefa de Carrera de Ingeniería en Gestión Turística.

2. Que, la Jefa de Carrera de Ingeniería en Gestión Turística, según informe acompañado al memorándum señalado en el punto anterior, la contratación tiene lugar en base a los siguientes argumentos:

- 1.- Se requiere renovar la suscripción de E-Library de la Organización Mundial de/ Turismo (OMT), lo que permitirá el acceso a información actualizada, relacionada con estadísticas y libros de la biblioteca de la OMT, dicha información es dinámica y constituye además una muy buena oportunidad para poner a disposición de alumnos, docentes y ex alumnos dicha información.

Dentro de ésta información destacan el acceso a bases de datos asociados a estadísticas actualizadas y bibliografías que son de interés de la industria turística.

Las principales escuelas de Turismo en el mundo disponen de éste servicio, dada la relevancia que tiene el mantenerse renovado en las tendencias y la dinámica que tiene la actividad turística, que permita realizar proyecciones adecuadas de la industria.

- 2.- Especialización ofrecida por la Organización Mundial del Turismo (OMT), se requiere comprar los derechos para acceder a la información actualizada que dispone, así como también a su biblioteca on-line, es el proveedor único directo. Que, se trata además de la contratación de servicios ofrecidos en el extranjero. por lo que se realiza la compra directa a la entidad extranjera única que es dueña de los derechos de propiedad.
- 3.- Se trata además de la contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, por lo que se realiza la compra directa a una entidad extranjera.
- 4.- Dentro de las observaciones realizadas en la visita de Pares Evaluadores a la carrera de Ingeniería en Gestión Turística, fue actualizar bibliografía, lo que se encuentra dentro de su Plan de Mejoras.

La oportunidad de poder responder c;1decuadamente a la solicitud planteada por los Pares Evaluadores a través de la vigencia de la

subscripción solicitada, permite el acceso a éstas bibliografías que son on-line, permiten que los estudiantes puedan trabajar desde el aula de clases, accediendo libremente, así como los docentes puedan acceder a ésta bibliografía y guardar digitalmente para su uso permanente (Se anexan algunas de las bibliografías almacenadas y utilizadas en tesis e investigaciones docentes)

- 5.- El uso de la bibliografía que dispone la Organización Mundial del Turismo permite manejar cifras oficiales a nivel mundial, lo cual fue difundido a toda la universidad y se difundió a los estudiantes para que la consideren dentro de las bibliografías a utilizar.

3. Que, se tiene a la vista el certificado emitido por la Organización Mundial del Turismo (OMT) –Organismo especializado de las Naciones Unidas-, con sede en Capitán Haya 42, 28020 Madrid (España), en el que se señala que la plataforma de distribución de documentos electrónicos de la OMT es la única plataforma oficial con estos fines, y que es de exclusiva distribución de la OMT. Firma Sandra Carvao, Jefa de Comunicación y Publicaciones.

4. Que, mediante memorándum N°254 de fecha 17 de mayo de 2019, el Jefe del Departamento de Abastecimiento, señaló que luego de efectuadas las búsquedas respectivas en el catálogo electrónico de bienes y servicios de la plataforma de mercado público, el servicio requerido no se encuentra disponible en Convenio Marco. Por consiguiente, solicitó emitir resolución de adjudicación por trato o contratación directa, por la renovación de la suscripción de E-Library para ser utilizada principalmente por los alumnos de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

5. Que el Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 10 numeral 7° letra E, dispone como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, el hecho de que el servicio que se intente contratar, solo pueda prestarlo el proveedor que sea titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros;

6. Que de los antecedentes acompañados, el único proveedor en condiciones de prestar dichos servicios es la Organización Mundial de Turismo (UNWTO), IBAN: ES41 0081 0572 33 00016 86376 por ser éste el único que posee los derechos de distribución y comercialización de la plataforma virtual E-Library.

7. Que la Universidad Tecnológica Metropolitana cuenta con los fondos necesarios para proceder a la contratación requerida; por tanto

RESUELVO:

Adjudíquese por Trato o Contratación Directa la renovación de la suscripción de E-Library para ser utilizada principalmente por los alumnos de la Universidad Tecnológica Metropolitana; tal y como figura en los detalles que se encuentran en los antecedentes acompañados al memorando individualizado precedentemente, al proveedor **"ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO (UNWTO)"**, RUT 76.895.780-0, por un valor de **€1.900.-** (mil novecientos euros), **EXENTO DE IVA**, con cargo al Centro de Costo CM UTM1855 Implementación Plan Plurianual.

El memorando individualizado, sus documentos fundantes, la disponibilidad presupuestaria anticipada N°135 de fecha 22 de abril de 2019 por el

monto de €1.900.- y la cotización presentada por el adjudicatario por igual monto, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:
Secretaria General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Departamento de Desarrollo Estratégico
Escuela de Ingeniería en Gestión Turística
PCT/KPL

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA